

## RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

**CONSIDERANDO**

Que con base en el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)*

Que mediante Resolución IPES No. 282 del 07 de septiembre de 2020, se nombra en **encargo**, al servidor público de carrera administrativa **NELSON RUBEN SANABRIA MESA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.558.456, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES, quien, hasta la fecha en mención, ocupó el cargo Técnico Operativo Código 314, Grado 14.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **KARLA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.765.712, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo, Código 314, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

## RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

Que tal y como consta en la Certificación expedida en diciembre 11 de 2020, por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa inscritos al servicio de la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **KARLA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.765.712, en provisionalidad en el cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR**, a la señora **KARLA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.765.712, en provisionalidad en el cargo como Técnico Operativo Código 314, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones seiscientos mil ochocientos seis pesos m/cte. (\$2.600.806), mientras dure la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora **KARLA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.765.712, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

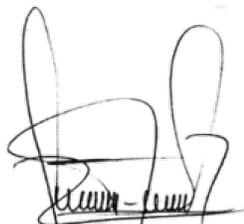
RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO”

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, al 05 de enero del 2021



**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director General

	<b>NOMBRE, CARGO O CONTRATO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	María del Pilar Sánchez López – Profesional Universitario SAF	ORIGINAL FIRMADO	05-01-2021
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-1390436/2020	ORIGINAL FIRMADO	05-01-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	05-01-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **KARLA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.765.712, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.